

E D I C T O

EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DEL C.E.D., y a quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2020-00028 00 (Fiscalía 66 ED. Rad. 1100160990682020-00193)** del cual se **ASUMIÓ CONOCIMIENTO mediante auto de sustanciación Nro. 63 de fecha 22 de abril de 2021**, siendo afectada la señora Ofelia de Jesús Vallejo de Gallego identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.458.817, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación Nro. 200 de 09 de agosto de 2022, en relación con el siguiente bien: Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 004-23934 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, ubicación departamento de Antioquia, municipio de Andes, Barrio el Preventorio, cédula catastral 1-100-056-007-000-00, escritura pública 922 del 23-12-2002, Linderos según escritura pública 922." Por el frente, en tres (3) metros con veintiséis (26) centímetros con la antigua acequia del agua de San Pedro, por un costado adjudicado con inmueble a Ramón Elías Vallejo Monsalve, por la parte de atrás, con predio de Joaquín Calle, hoy de Augusto Muñoz en seis (6) metros con veintitrés (23) centímetros, y por el otro costado, subiendo en nueve (9) metros con sesenta (60) centímetros, con inmueble adjudicado a Ramón Elías Vallejo con cincuenta (50) centímetros, lindando con el mismo hasta encontrar un muro de vieja construcción, voltea hacia la derecha y sigue hacia la arriba, lindando en parte Ramón Vallejo Monsalve, hasta donde termina el inmueble que a este se le adjudico, en el literal a) de la hijuela número uno (I) y luego con Alicia Taborda Henao hasta la antigua acequia del agua de San Pedro, punto de partida. Propietaria: Ofelia de Jesús

Vallejo de Gallego identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.458.817¹.
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014. El presente EDICTO permanecerá fijado en la Secretaría por el término de cinco (5) días hábiles, será publicado en la página web de la Rama Judicial durante el mismo término, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, **HOY VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA EL DÍA CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).**

Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.



LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA

¹ Información extraída de la demanda de extinción de dominio –cuaderno Fiscalía 02 folio 5 y del auto del auto de sustanciación N° 63 que avocó conocimiento dentro de la causa de 22 de abril de 2021.

RADICADO PROCESO: 05000 31 20 002 2020-00028-00

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija y publica el presente EDICTO conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708, **HOY VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**



**LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días **VEINTISIETE (27), VEINTIOCHO (28), VEINTINUEVE (29), TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) Y CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



**LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA**